

EXP-UNC:0040555/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 SET 2017**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Yamila Gisel Robledo (Legajo N° 33599815), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Yamila Gisel Robledo (Legajo N° 33599815), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Robledo la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

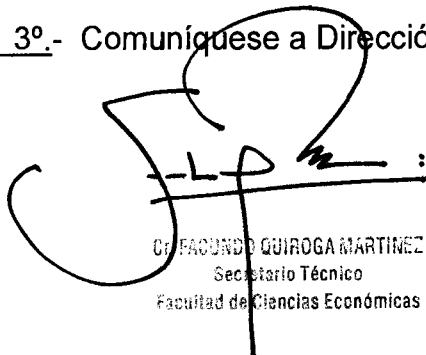
Materia:

Historia Económica y Social (286)
Derecho Comercial y Contratos (287)
Contabilidad IV (206)
Auditoría (019)
Derecho Civil (284)
Módulo de Inglés (140)
Costos y Gestión I (015)
Legislación y Técnica Fiscal I (024)
Legislación y Técnica Fiscal II (027)

Vencimiento:

30/12/2017
30/10/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/10/2019
30/10/2019
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese


CEL SO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1130